Asunción, 01 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN N° 281/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 361.117 – "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LAS SEDES EN PROCESO DE ACREDITACIÓN", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.", CON RUC: 80018108-5.

VISTO: El expediente **N° 953/2019**, Memorándum **(UOC) N° 011/2019**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. N° 04/2019, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. N° 361.117 - "Adquisición de Libros para la Carrera de Ciencias de la Educación de las Sedes en Proceso de Acreditación", de la Institución, a la Empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta el monto total de Gs. 62.806.112 (Son Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos seis mil ciento doce)**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.**

CONSIDERANDO: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones D.N.C.P. N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El informe de Evaluación I.E. N° 04/2019.

Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.

El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Recibido hoy 03-04-2019

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * Unidad Operativa de Contrataciones * Facultad de Filosofía *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * SECRETARIA DE LA FACULTAD * Facultad de Filosofía *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 281/2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. N° 361.117 - "Adquisición de Libros para la Carrera de Ciencias de la Educación de las Sedes en Proceso de Acreditación", de la Institución, a la Empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta el monto total de Gs. 62.806.112 (Son Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos seis mil ciento doce).

Art. 2° LAS EROGACIONES resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti P.
Decano

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Scanned by CamScanner